

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS
CONTRA LA VIDA SILVESTRE

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16) sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes:

ENCARGA a la Secretaría que promueva una vinculación internacional más estrecha entre las instituciones de la Convención, las redes regionales y subregionales de observancia en materia de vida silvestre y los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y a que trabaje en estrecha cooperación con la OIPC-INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas como organizaciones asociadas en el ICCWC;

3. La Resolución encarga además a la Secretaría que:
 - a) *coopere con las organizaciones asociadas en el ICCWC, las redes regionales y subregionales de observancia en materia de vida silvestre y las autoridades nacionales competentes con miras a:*
 - i) *preparar y distribuir material didáctico adecuado; y*
 - ii) *fomentar el intercambio de información técnica entre las autoridades encargadas de los controles fronterizos;*
4. El objetivo del presente documento es dar información actualizada a las Partes con relación a las actividades realizadas de manera colectiva bajo los auspicios del ICCWC desde la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, Ginebra, julio de 2014).

Actividades realizadas colectivamente bajo los auspicios del ICCWC

5. El ICCWC ha continuado desarrollando y materializando actividades y herramientas para que los organismos nacionales de observancia de la ley puedan combatir de manera más eficaz los delitos contra la vida silvestre. El portal dedicado al [ICCWC](#), disponible en inglés, francés y español en el sitio web de la CITES, se actualiza constantemente y proporciona información sobre las actividades del Consorcio, así como herramientas y servicios que brindan sus organizaciones asociadas. Estos incluyen, entre otros, un folleto revisado sobre el ICCWC; información detallada sobre el ICCWC y su Red Mundial; así como información actualizada sobre la utilización de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida Silvestre y los bosques* del ICCWC.
6. La [Misión Estratégica del ICCWC para 2014-2016](#) expone cinco ámbitos prioritarios en los que el Consorcio concentra su acción de manera simultánea: el fortalecimiento de la cooperación y la

coordinación; el análisis de las respuestas actuales a los delitos contra la vida silvestre y los bosques; el fomento de la capacidad nacional en materia de observancia; la concienciación y el apoyo político y la mejora de la utilización del conocimiento y la innovación en las respuestas a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Todas las actividades realizadas están en consonancia con la Misión Estratégica así como con los planes y programas de trabajo de las organizaciones asociadas del ICCWC. A continuación figuran las principales acciones y actividades realizadas por el ICCWC en cada uno de sus ámbitos prioritarios.

Ámbito prioritario 1: Fortalecimiento de la cooperación y coordinación en el combate a los delitos contra la vida silvestre y los bosques

7. INTERPOL, en colaboración con el ICCWC, dirigió la organización de una serie de operaciones y proyectos para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre. Los principales proyectos y operaciones incluyeron: La [Operación INFRA TERRA](#): una operación internacional dirigida a prófugos buscados por delitos medioambientales; la [Operación PAWS](#): una operación regional en Asia contra el tráfico de tigre y otros grandes felinos, y; la Operación URSA: una operación regional en Asia cuyo objetivo es asistir a los países en el desarrollo de una operación de observancia basada en datos de inteligencia contra el tráfico ilegal de vida silvestre y las redes delictivas involucradas. La organización de dichas actividades fue posible gracias a la generosa financiación que proporcionó al ICCWC la Comisión Europea a través de un proyecto administrado por INTERPOL en nombre del ICCWC. Dichos fondos también han contribuido a apoyar el Proyecto Connexus, un proyecto mundial de INTERPOL que incluye una serie de actividades simultáneas, interinstitucionales, multipropósito y multirregionales para promover la investigación de seguimiento destinadas a identificar y desmantelar las redes delictivas.¹
8. A fin de continuar reforzando la cooperación internacional para combatir la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte, la Secretaría de la CITES, en colaboración con el ICCWC, organizó una reunión ministerial y una reunión de altos funcionarios² en febrero de 2015 en Ginebra, Suiza. Estas reuniones tenían por finalidad reunir a los Estados clave afectados por el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte para examinar las áreas prioritarias con el objetivo de reforzar la cooperación bilateral, trilateral y multilateral para intervenir tanto a nivel de la oferta como de la demanda de cuerno de rinoceronte, y para garantizar el apoyo político necesario a la cooperación y la realización de las acciones de respuesta. Durante la reunión se adoptaron una serie de recomendaciones a corto y medio plazo, con objetivos bien definidos, para continuar reforzando la cooperación internacional.³ A partir de una recomendación de la reunión de altos funcionarios, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) estableció una CENComm (Plataforma de Comunicación de la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude) para el Rinoceronte, con un grupo cerrado de usuarios que incluye a los Estados clave y que mantiene la Secretaría de la CITES. La Secretaría informa con más detalles sobre este tema en el documento SC66 Doc. 51.1 sobre Rinocerontes (*Rhinocerotidae spp.*). La financiación para apoyar dicha actividad fue proporcionada generosamente por la Unión Europea en el marco de un proyecto CITES para apoyar la aplicación de las Decisiones de la CoP16, así como por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
9. Basándose en los resultados de la primera reunión mundial de las redes de aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre,⁴ el ICCWC ha continuado apoyando actividades para mejorar la cooperación para la observancia en los diferentes sectores y regiones:
 - a) La Secretaría ha preparado una guía de los coordinadores de la red de aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre para facilitar una mayor colaboración y comunicación a nivel subregional, regional e internacional. La guía se actualiza y distribuye entre las redes periódicamente e incluye las informaciones más recientes comunicadas a la Secretaría de la CITES.⁵
 - b) INTERPOL dirigió la coordinación de la ayuda financiera, operativa y técnica del ICCWC⁶ a la Operación COBRA III y la Organización Mundial de Aduanas facilitó el uso de su herramienta de

¹ <http://www.interpol.int/News-and-media/News/2015/N2015-104>

² <http://www.interpol.int/News-and-media/News/2015/N2015-112>

³ https://cites.org/eng/2015_rhino_ministerial

⁴ <https://cites.org/sites/default/files/eng/news/pr/2015/CITES-RhinoDialogue-Recommendations.pdf>

⁵ http://cites.org/eng/news/sundry/2013/20130715_wen_report.php

⁶ https://cites.org/eng/resources/enforcement_focal_points

⁶ https://cites.org/esp/news/pr/icwc_press_release_cobra_III

comunicación segura y codificada CENComm creando un grupo cerrado de usuarios con control de seguridad para las autoridades de observancia que participaron en la operación, de manera que pudieran intercambiar información y datos de inteligencia en tiempo real y para detectar y vigilar cargamentos sospechosos, cazadores furtivos y traficantes de especies en peligro. Además, la ONUDD dirigió, en nombre del ICCWC, la organización de un taller de capacitación y análisis posoperativo en Tanzania, del 2 al 4 de septiembre de 2015, para los países africanos que participaron en la operación. La organización de dichas actividades fue posible gracias a la generosa financiación que proporcionó al ICCWC la Comisión Europea a través de un proyecto gestionado por INTERPOL en nombre del ICCWC, y también a los fondos proporcionados a la ONUDD por el Departamento de Estado de Estados Unidos para las actividades del ICCWC.

- c) Conjuntamente con otras organizaciones asociadas en el ICCWC, la Secretaría continuó su participación en las redes y su apoyo a las mismas y participó en las reuniones 29^a (Bruselas, octubre de 2014) y 30^a (Bruselas, abril de 2015) del Grupo comunitario garante de la aplicación, así como en el Foro del Delito Marítimo del Océano Índico celebrado en Nairobi, Kenya, del 12 al 14 de mayo de 2015. La Secretaría expresa su más sincero agradecimiento a la Comisión Europea y a la RAE de Hong Kong, China, por la generosa financiación proporcionada, que permitió a la Secretaría participar en estas reuniones de la red de aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre. En el momento de redactar el presente documento, la ONUDD, en nombre del ICCWC, estaba trabajando estrechamente con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. para organizar una reunión regional en el Caribe en 2016 para examinar la posible creación de una red de aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre en el Caribe (Caribe WEN). La Secretaría, en nombre del ICCWC, está planificando organizar la 2^{da} Reunión Mundial de las WEN al margen de la CoP17. La organización de estas actividades será posible gracias a la generosa financiación proporcionada a la Secretaría de la CITES por el Departamento de Estado y el Departamento de Comercio de Estados Unidos de América para las actividades del ICCWC.

Ámbito prioritario 2: Facilitación del análisis de las respuestas nacionales a los delitos contra la vida silvestre y los bosques

10. El [Conjunto de Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC](#), lanzado en la 62^a reunión del Comité Permanente (SC62, Ginebra, 2012), proporciona a los funcionarios gubernamentales, las aduanas, la policía y otros órganos de observancia pertinentes un marco para analizar de manera exhaustiva su respuesta a los delitos contra la vida silvestre y los bosques y para identificar sus necesidades en materia de asistencia técnica.⁷ La ONUDD está liderando la implementación del Conjunto de herramientas que, en el momento de redactar el presente documento, había sido completada en Bangladesh, Botswana, Gabón, México, Nepal, Perú y Viet Nam, y se está desplegando en Angola, Bosnia y Herzegovina, Congo, Kenya, Madagascar, Mozambique, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania y Togo. La implementación del Conjunto de herramientas ha sido posible gracias a la generosa financiación proporcionada al ICCWC por Suecia, el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Banco Mundial.
11. La Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16) sobre *Observancia y aplicación bajo En lo que respecta al cumplimiento, el control y la cooperación* recomienda a todas las Partes:
- iv) *si procede, hacer uso del Conjunto de Instrumentos sobre los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC;*
12. La Secretaría acoge con satisfacción las solicitudes formales de las Partes que desean recibir apoyo del ICCWC para implementar el Conjunto de herramientas y alienta a las Partes a que consulten para más detalles el [Folleto sobre las Herramientas del ICCWC](#) y la [Guía sobre las etapas de implementación de las Herramientas del ICCWC](#) disponibles en el [sitio web del ICCWC](#).
13. Una vez que concluye la implementación del Conjunto de herramientas, la ONUDD elabora un plan de acción de implementación nacional detallado, donde se incluyen recomendaciones sobre cómo el país podría mejorar sus repuestas a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Dicho plan se presenta formalmente al gobierno del país en cuestión para su consideración. En los países en los que se ha completado la implementación del Conjunto de herramientas, el ICCWC está apoyando a los gobiernos nacionales en la puesta en práctica de las recomendaciones de los planes de acción de implementación del Conjunto de herramientas, previa solicitud de los mismo y sujeto a la disponibilidad de recursos. Por

⁷ http://www.cites.org/eng/news/pr/2012/20120725_ICCWC_toolkit.php

ejemplo, a solicitud de Bangladesh, y de conformidad con las conclusiones y recomendaciones de la implementación del Conjunto de herramientas del ICCWC, la Secretaría de la CITES, en colaboración con INTERPOL y la OMA, organizaron un taller de un día sobre los elementos básicos de la CITES seguido por un taller de dos días de formación de formadores con relación a la CITES y a las técnicas especializadas de investigación para los funcionarios en el terreno. La formación fue organizada del 5 al 7 de octubre de 2015 en Dhaka, Bangladesh y fue coordinada por el Departamento de Bosques de este país en colaboración con el ICCWC, con fondos del proyecto *Fortalecimiento de la cooperación regional para la protección de la vida silvestre*, un amplio proyecto financiado por el Banco Mundial con el objetivo de incrementar la capacidad de la comunidad de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre.⁸

14. El ICCWC está finalizando el desarrollo de indicadores que las Partes podrían utilizar para facilitar la medición y seguimiento de la eficacia de sus propias respuestas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Basándose en los resultados de un taller de expertos sobre indicadores organizados por la ONUDD en diciembre de 2013,⁹ la Secretaría desarrolló, en nombre del ICCWC, un marco de indicadores para uso a nivel nacional. El "*marco de indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques*" ha sido concebido como una autoevaluación completa por parte de las autoridades de observancia nacionales. Una vez finalizado, estará compuesto por aproximadamente 50 medidas de desempeño que cubren todos los principales componentes de las respuestas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. El marco de indicadores del ICCWC ha sido concebido para proporcionar una perspectiva normalizada a la medición de la eficacia a nivel nacional de las respuestas de aplicación de la ley en el combate contra el tráfico ilegal de vida silvestre. También permitirá que una Parte realice un seguimiento a lo largo del tiempo e identifique cualquier cambio en la eficacia de sus respuestas de aplicación de la ley. Se debe señalar que el marco de indicadores no ha sido previsto para comparar o para "clasificar" la eficacia de los esfuerzos en los diferentes países, sino para ser utilizado como herramienta que cualquier país individual puede emplear para medir sus propias áreas de fortaleza o de debilidad y aportar una respuesta. En el momento de redactar el presente documento, se estaba finalizando el proyecto de marco de indicadores tomando en cuenta las consideraciones recibidas a partir de la consulta específica con expertos internacionales reconocidos. La Secretaría considera que el marco de indicadores del ICCWC proporcionará una herramienta valiosa para ayudar a las Partes a medir y supervisar mejor la eficacia de sus respuestas de aplicación de la ley al tráfico ilegal de vida silvestre. Tras su lanzamiento, el marco de indicadores estará disponible abiertamente como una herramienta autónoma del ICCWC para ser utilizada por las Partes. El ICCWC también trabajará para incorporar el marco de indicadores en el proceso de evaluación del *Conjunto de Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC*, así como en cualquier futura versión revisada del Conjunto de herramientas. La Secretaría presentará un informe oral sobre la marcha de los trabajos en la reunión SC66.

Ámbito prioritario 3: Fomento de capacidad para prevenir y responder a los delitos contra la vida silvestre y los bosques

15. El párrafo a) de la Decisión 16.40 sobre *Cuestiones de observancia* pide el establecimiento de Equipos de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST), compuestos por funcionarios de observancia o expertos pertinentes, que puedan ser enviados a solicitud de un país afectado por la caza furtiva significativa de especímenes CITES o que haya realizado decomisos a gran escala de dichos especímenes, para prestar asistencia y para guiar y facilitar las medidas de seguimiento apropiadas que deban tomarse inmediatamente después de dichos incidentes.¹⁰ En enero de 2015, se desplegó un equipo WIST en los Emiratos Árabes Unidos, a solicitud de este país, para prestar asistencia a las autoridades nacionales en la recolección de muestras de ADN para análisis forense tras haber realizado un decomiso a gran escala de marfil. En marzo de 2015, el ICCWC desplegó un equipo WIST en Madagascar, a solicitud de este país, para proporcionar análisis y apoyo como parte de los esfuerzos del gobierno para hacer frente a la tala y el comercio ilícito de palo de rosa y otras especies de maderas preciosas. El ICCWC también apoyó una misión aduanera ofrecida a Madagascar. El despliegue de estos equipos WIST estuvo liderado por INTERPOL, en nombre del ICCWC, y fue posible gracias a la generosa financiación que proporcionó al ICCWC la Comisión Europea a través de un proyecto administrado por

⁸

https://cites.org/eng/news/targeted_training_for_Bangladesh_law_enforcement_authorities_on_CITES_and_special_investigative_techniques_to_combat_wildlife_and_forest_crime

⁹

Taller de expertos del ICCWC sobre "Indicadores para medir la respuesta de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques" organizado por ONUDD, en nombre del ICCWC, en diciembre de 2013.

¹⁰

<http://www.cites.org/esp/dec/valid16/192>

INTERPOL en nombre del ICCWC. La Secretaría informa con más detalles sobre este tema en el documento SC66 Doc. 32.1 sobre *Cuestiones de observancia* y en el documento SC66 Doc. 46.1 sobre *Ébanos (Diospyros spp.) y palisandros (Dalbergia spp.) de Madagascar*.

16. En apoyo a la aplicación del párrafo c) de la Decisión 16.78 sobre *Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante (Elephantidae spp.)*, la OMA organizó un taller sobre entregas controladas como parte de un amplio proyecto y una vasta operación internacional de aplicación de la ley para combatir el comercio ilegal de vida silvestre en África. Esta actividad fue realizada como parte del proyecto de múltiples donantes de la OMA, [INAMA](#), que tiene como objetivo fortalecer la capacidad de las aduanas con relación a la observancia de la CITES. Los fondos para apoyar el taller sobre entregas controladas, y las actividades relacionadas con éstas dentro del proyecto INAMA, fueron proporcionados generosamente al ICCWC por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Además, en el momento de redactar el presente documento, INTERPOL está coordinando el Proyecto WAYLAY para apoyar los esfuerzos de aplicación de la ley con el objetivo de detectar e investigar los envíos ilegales de marfil de elefante utilizando las entregas controladas. Esta actividad fue posible gracias a los fondos generosamente proporcionados al ICCWC por la Comisión Europea a través de un proyecto gestionado por INTERPOL en nombre del ICCWC, y por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La Secretaría informa con más detalles sobre las labores realizadas como parte del Proyecto INAMA y el Proyecto WAYLAY, en el documento SC66 Doc. 47.1 sobre *Conservación del elefante, matanza ilegal y comercio de marfil*.
17. Tras el desarrollo exitoso de las [Directrices sobre los métodos y procedimientos forenses para el muestreo y análisis del marfil del ICCWC](#), que fue lanzado en noviembre de 2014, INTERPOL y la ONUDD están desarrollando actualmente, en nombre del ICCWC, un vídeo de formación sobre muestreo del marfil para completar las Directrices sobre los métodos y procedimientos forenses para el muestreo y análisis del marfil del ICCWC. Los fondos para esta actividad fueron proporcionados generosamente al ICCWC por la Comisión Europea en el marco de un proyecto administrado por INTERPOL en nombre del ICCWC.
18. El Consorcio está desarrollando actualmente directrices para el muestreo y análisis de la madera. La ONUDD, en nombre del ICCWC, organizó una reunión de un grupo de expertos en análisis de la madera en Viena del 10 al 12 de diciembre de 2014.¹¹ Del 7 al 9 de octubre de 2015 se organizó en Viena una segunda reunión del grupo de expertos para continuar desarrollando este trabajo con el objetivo de promover el desarrollo y fortalecimiento de la utilización de herramientas y tecnologías para responder al tráfico ilícito de madera. Esta actividad fue posible gracias a la generosa financiación proporcionada a la ONUDD por el Banco Mundial para las actividades del ICCWC. Se presentó un panorama detallado de este trabajo en el documento [PC22 Doc. 14.2 \(Rev 1\)](#) sobre *Desarrollo de un manual de identificación de la madera*, preparado por la ONUDD para la 22ª reunión del Comité de Flora (PC22, Tbilisi, octubre de 2015).
19. Como apoyo a la aplicación del párrafo d) de la Decisión 16.78 sobre *Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante (Elephantidae spp.)*, el Banco Mundial está liderando, en cooperación con el ICCWC, el desarrollo de material de formación sobre acciones contra el blanqueo de dinero para un programa centrado específicamente en los delitos contra la vida silvestre que pueda ser utilizado para la formación de investigadores, fiscales, jueces y otros actores interesados que participan en la investigación y enjuiciamientos de los casos de delitos contra la vida silvestre. La financiación para apoyar dicha actividad fue generosamente proporcionada por la Unión Europea, como parte de un proyecto CITES para apoyar la aplicación de las Decisiones y Recomendaciones de la CoP16. La Secretaría desea expresar su más sincero agradecimiento al Banco Mundial, por la significativa financiación adicional proporcionada en apoyo de este trabajo. La Secretaría informa con más detalles sobre este tema en el documento SC66 Doc. 47.1 sobre *Conservación del elefante, matanza ilegal y comercio de marfil*.

Ámbito prioritario 4: Mayor concienciación y apoyo a las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques

- 20 La reunión de Diálogo Ministerial y de Funcionarios de Alto Nivel organizada por la CITES para los Estados clave afectados por el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte (véase el párrafo 8 más arriba) se pronunció a favor de un mayor apoyo político para combatir la caza furtiva y el tráfico ilegal de cuerno

¹¹ <https://cites.org/esp/node/16878>

de rinoceronte, a través de la adopción de la [Declaración de ginebra sobre la lucha contra los delitos relacionados con los rinocerontes](#).

21. Para incrementar la sensibilización y el apoyo a las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, el ICCWC organizó eventos paralelos durante reuniones tales como la de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) y el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.¹² Estos eventos paralelos recalcaron la importancia de combatir los delitos contra la vida silvestre y la necesidad de tratar los delitos contra la vida como un delito transnacional grave de la delincuencia organizada. También permitieron informar a las Partes sobre las principales actividades del ICCWC; y exponer los nuevos servicios y herramientas disponibles a través del ICCWC. Además, los socios del ICCWC apoyaron y participaron colectiva o individualmente en toda una serie de eventos de alto nivel para sensibilizar con relación al tráfico ilegal de vida silvestre. Entre estos eventos cabe mencionar un Debate de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas sobre la caza furtiva y el tráfico ilegal de vida silvestre (Nueva York, septiembre de 2014),¹³ el Segundo Día Mundial de la Vida Silvestre (marzo de 2015) bajo el tema "El tráfico ilegal de vida silvestre es un crimen. Actuemos con firmeza",¹⁴ la Cumbre Africana del Elefante y la Conferencia de Kasane sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre (Kasane, marzo de 2015),¹⁵ el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la Lucha contra el Tráfico de Especies Silvestres (Kota Kinabalu, marzo de 2015),¹⁶ la Conferencia Internacional sobre la Explotación Ilegal y el Comercio ilícito de Fauna y Flora Silvestres en África (Brazzaville, abril de 2015),¹⁷ el XIV Congreso Forestal Mundial (Durban, septiembre de 2015),¹⁸ un evento de alto nivel sobre Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en el Zoológico de Central Park (Nueva York, septiembre de 2015),¹⁹ una Conferencia sobre Delitos contra la Vida Silvestre y Seguridad Internacional (Wilton Park, octubre de 2015)²⁰, y la 6^a reunión de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (San Petersburgo, octubre de 2015)²¹, entre otros muchos eventos. Se podrán consultar detalles adicionales en el documento SC66 Doc. 32.1 sobre *Cuestiones de observancia*.
22. En el momento de redactar el presente documento, la ONUDD está finalizando, en nombre del ICCWC, un Anuncio de Interés Público sobre el combate al delito transnacional organizado contra la vida silvestre, gracias a una financiación proporcionada al ICCWC por la Comisión Europea en el marco de un proyecto administrado por INTERPOL en nombre del ICCWC, y con la ayuda también de fondos proporcionados a la ONUDD por el Departamento de Estado de los Estados Unidos para actividades del ICCWC.

Ámbito prioritario 5: Mejora del uso del conocimiento y la innovación como fundamento de los enfoques contemporáneos para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques

23. La Sección de Estudios y Análisis de Amenazas (SEAA) de la ONUDD está dirigiendo actualmente una iniciativa de investigación mundial sobre los delitos contra la vida silvestre bajo los auspicios del ICCWC. La investigación hará un balance de la situación actual de los delitos contra la vida silvestre y realizará una evaluación amplia de la naturaleza y extensión del problema a nivel mundial. Ésta incluirá una evaluación cuantitativa del mercado y una serie de estudios pormenorizados de casos de tráfico ilícito. El estudio utilizará una Base de Datos Mundial de Decomisos de Vida Silvestre, compuesta principalmente por información comunicada a la Secretaría de la CITES, datos de la base de datos de la Red Aduanera de Lucha contra el Fraude (CEN) de la OMA, y decomisos comunicados a través de los órganos y redes regionales. Los fondos para apoyar esta actividad fueron proporcionados a la ONUDD por la Comisión

¹² https://cites.org/eng/iccwc_crime_congress_2015 and https://cites.org/eng/cites_sg_un_crime_congress_2015

¹³ https://cites.org/eng/unqa_side-event_26092014

¹⁴ https://cites.org/eng/wwwd_2015

¹⁵ https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/417231/kasane-statement-150325.pdf

¹⁶

https://cites.org/eng/ASEAN_member_States_discuss_enhancing_regional_cooperation_to_combat_poaching_and_illegal_trade_in_wildlife

¹⁷

<https://www.unodc.org/westandcentralafrica/en/congo---wildlife-conference-27-30-april-2015.html>

¹⁸

<https://www.youtube.com/watch?v=Z5xeQzllWNI&feature=youtu.be>

¹⁹

https://cites.org/eng/un_system_and_intl_orgs_applaud_sust_dev_commitments_by_govs_to_battle_illegal_wildlife_trade_27092015

²⁰

https://www.wiltonpark.org.uk/conference/wp1423/#conference_introduction

²¹

https://cites.org/eng/news/sg/cites_sg_presentation_at_the_6th_session_of_the_conference_of_the_parties_to_the_un_convention_against_corruption_03112015

Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La Secretaría desea agradecer a las Partes que transmitieron datos para el estudio en respuesta a la Notificación a las Partes [No. 2014/050](#) del 5 de noviembre de 2014, y alienta a otras Partes a que comuniquen este tipo de información a la Secretaría lo más pronto posible.

24. Para continuar armonizando los esfuerzos y actividades de las organizaciones asociadas en el ICCWC y para promover el acceso a los foros y las informaciones disponibles para la comunidad de aplicación de la ley, la Secretaría ha estado trabajando estrechamente con la OMA para integrar el Foro de las autoridades de observancia (EAF) de la CITES y ENVIRONET de la OMA.²² La Secretaría informa con más detalles sobre este tema en el documento SC66 Doc. 32.1 sobre *Cuestiones de observancia*.

Funcionamiento y coordinación del ICCWC

25. En la reunión SC65, la Secretaría informó que la contratación de un Oficial de Apoyo al ICCWC estaba en curso. Entre la reunión SC65 y marzo de 2015, se cubrió temporalmente el puesto a la espera de que concluyera la contratación. La Secretaría desea agradecer al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la financiación proporcionada que permitió a la Secretaría cubrir este puesto temporal. La Secretaría se complace en informar a las Partes que el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC con una duración definida de un año quedó cubierto en marzo de 2015. La Secretaría desea agradecer al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a Noruega por la financiación proporcionada para financiar dicho puesto durante un año.
26. Cada año se están realizando un número creciente de actividades bajo los auspicios del ICCWC, y el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC en la Secretaría ha sido esencial para la coordinación e implementación de las múltiples actividades realizadas por el Consorcio. INTERPOL también contrató dos puestos específicos de apoyo al ICCWC gracias a la financiación proporcionada por la Comisión Europea para un proyecto del ICCWC administrado por INTERPOL. La Secretaría considera que el establecimiento de puestos semejantes en cada una de las organizaciones asociadas del ICCWC reforzaría significativamente la capacidad del Consorcio para alcanzar sus metas.
27. Existe un claro reconocimiento de la necesidad de que haya una mayor colaboración y coordinación internacional para combatir el tráfico ilícito de vida silvestre, así como del importante papel que desempeña el ICCWC. Dicho reconocimiento se manifiesta en declaraciones y comunicados mundiales y regionales y también lo confirman las organizaciones asociadas del ICCWC. Más recientemente, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución dedicada a la [Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres](#), que en sus considerandos y en el párrafo 3 de la parte dispositiva incluye el siguiente reconocimiento del ICCWC:

Reconociendo la importante labor del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, iniciativa conjunta de la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros,[...]

3. *Insta a los Estados Miembros a que adopten medidas decisivas a nivel nacional para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, tanto respecto de la oferta como de la demanda, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la legislación necesaria para prevenir, investigar y perseguir ese comercio ilícito, así como el fortalecimiento de las respuestas en materia de aplicación de la ley y justicia penal, de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional, reconociendo que el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre puede prestar una valiosa asistencia técnica al respecto;*

La Secretaría ha preparado un documento en el que se recogen ejemplos de estas declaraciones y comunicados que han tenido lugar desde el lanzamiento del ICCWC, el cual está a disposición de las Partes como documento de información para la presente reunión.

28. Para garantizar que el ICCWC pueda estar a la altura de las expectativas, es esencial que dichas expectativas estén respaldadas por un apoyo financiero y de otro tipo adecuados. Ello permitiría, por

²² Para más detalles véase SC66 punto 32 del orden del día sobre observancia y cumplimiento y la Notificación No. 2015/039 (junio de 2015): Integración del Foro de autoridades de observancia de la CITES con ENVIRONET de la OMA.

ejemplo, que el ICCWC amplíe sus capacidades mediante fondos suficientes para mantener el personal de apoyo al ICCWC. La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para recordar a las Partes las disposiciones de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16) sobre *Observancia y aplicación*, bajo *En lo que respecta a las medidas complementarias para promover la observancia*, en donde la Conferencia de las Partes:

INSTA a las Partes y a la comunidad de donantes a proporcionar apoyo financiero al ICCWC, para garantizar que el Consorcio pueda alcanzar sus objetivos brindando un apoyo coordinado a los órganos nacionales de aplicación de la ley y a las redes subregionales y regionales, así como realizando actividades de fomento de capacidad;

Desarrollo del Programa del ICCWC – Programa de trabajo 2016-2020

29. La Misión Estratégica del ICCWC para 2014-2016 identifica cinco áreas prioritarias en las que el ICCWC ocupa un lugar idóneo para contribuir a combatir de manera eficaz el tráfico ilegal de vida silvestre, basándose en las capacidades técnicas diversas y extensas, las redes regionales y la experiencia en el terreno de las cinco organizaciones asociadas del ICCWC. A partir de la Misión Estratégica, el ICCWC está desarrollando actualmente un Programa para 2016-2020 que describe los tipos de actividades que el ICCWC deberá realizar hasta 2020. La realización de estas actividades dependerá de la financiación disponible y del apoyo de los donantes.

Observaciones finales

30. Las amenazas que constituyen los delitos graves contra la vida silvestre sólo pueden encontrar respuesta a través de un fortalecimiento de la colaboración y los esfuerzos colectivos a través de los Estados del área de distribución, de tránsito y de destino a lo largo de toda la cadena de aplicación de la ley. La creación del ICCWC en 2010 respondía a esta necesidad y, desde entonces, el Consorcio ha realizado una amplia gama de actividades para fomentar la capacidad en materia de observancia y mejorar la cooperación geográfica e intersectorial para combatir los delitos contra la vida silvestre.

31. El número de actividades que se están realizando bajo los auspicios del ICCWC en apoyo a su objetivo de fomentar capacidades a largo plazo entre las autoridades responsables de la aplicación de la ley de vida silvestre, proporcionándoles las herramientas y servicios que necesitan en este combate, crece continuamente. A nivel internacional hay también expectativas crecientes con relación al ICCWC, pero el Consorcio solo podrá estar a la altura de estas expectativas si dispone del apoyo adecuado por parte de la comunidad de donantes. El Consorcio agradece encarecidamente las generosas financiaciones que le han sido proporcionadas hasta la fecha por la Comisión Europea, Estados Unidos de América, Noruega, Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y el Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial .

Recomendaciones

32. Se invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota de este informe;
- b) alentar a las Partes que utilicen plenamente el “*marco de indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques*”, desarrollado por la Secretaría en nombre del ICCWC, para medir y supervisar la eficacia de sus respuestas nacionales de aplicación de la ley al tráfico ilegal de vida silvestre, y para tomar las medidas que corresponda con el objetivo de garantizar que dichas respuestas sean adecuadas, y;
- c) alentar a la Partes a que proporcionen apoyo financiero para fortalecer el Consorcio y garantizar así que éste pueda mantener un papel de líder en el apoyo mundial coordinado a la comunidad de aplicación de la ley gracias a la implementación de su misión y de su programa mundial.